

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.**

En la ciudad de Puebla, Pue., siendo las **16:00 horas del día 20 de marzo del 2026**, se reunieron en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 en Puebla, Pue., los Servidores Públicos que al final se enlistan y firman, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la **Licitación Pública con Carácter Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026** realizada para la Contratación del **Servicio Subrogado de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión para Hospitales, Unidades Médicas Familiares, Unidades Administrativas, Hospitales Rurales y Zonas de Servicio con sus Unidades Médicas Rurales**, que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla para el periodo del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**.

Este acto es presidido por el **C.P. Isidro Luna Arenas, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, con fundamento en el artículo 92 segundo párrafo del Reglamento de la Ley y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

ANTECEDENTES

1. El día **03 de marzo del 2026**, se publicó en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, la Licitación Pública con Carácter Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 realizada para la Contratación del Servicio Subrogado de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión para Hospitales, Unidades Médicas Familiares, Unidades Administrativas, Hospitales Rurales y Zonas de Servicio con sus Unidades Médicas Rurales para el periodo del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.
2. El día **06 de marzo del 2026**, se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública con Carácter Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 realizada para la Contratación del Servicio Subrogado de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión para Hospitales, Unidades Médicas Familiares, Unidades Administrativas, Hospitales Rurales y Zonas de Servicio con sus Unidades Médicas Rurales.

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.**

3. El día **10 de marzo de 2026**, se llevó a cabo el Acta de Cierre de Licitación Pública con Carácter Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 realizada para la Contratación del Servicio Subrogado de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión para Hospitales, Unidades Médicas Familiares, Unidades Administrativas, Hospitales Rurales y Zonas de Servicio con sus Unidades Médicas Rurales, en dicho acto se informó que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 17 de marzo del 2026 a las 12:00 horas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”.
4. El día **17 de marzo del 2026**, se llevó a cabo la Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, así como la documentación general complementaria, presentada por los licitantes de manera Electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley, se levantó acta como constancia de dicho evento, donde se señalaron las propuestas aceptadas para su posterior evaluación detallada, contando con la participación de **02** propuesta(s) electrónica(s).

A continuación, se hace un resumen de los licitantes que presentaron su propuesta para la Licitación Pública en mención:

NÚM	LICITANTE
1	COMERCIALIZADORA ICIT SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON WWPL MEXICO, S.A. DE C.V.
2	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV

5. Conforme a lo señalado en el Acta de Presentación de Propuestas del día **17 de marzo del 2026**, se estableció como fecha de fallo el día **18 de marzo del 2026 a las 14:00 horas**.
6. el día **18 de marzo del 2026 a las 14:00 horas**, se lleva a cabo un **diferimiento de fallo** toda vez que aún no se concluye con la revisión técnica-administrativa, programándose para efectuarse el día **20 de marzo de 2026 a las 16:00 horas**.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

VERIFICACIÓN DE LA PROVEEDURIA

A. Se procedió a verificar el directorio de proveedores y contratistas sancionados disponible en la dirección electrónica <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx> con fecha de consulta del día **20 de marzo del 2026**, verificándose que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el listado.

B. Se procedió a verificar el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha de consulta del día **20 de marzo del 2026**, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y lo aplicable en el Reglamento de la ley. Dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el/los listado(s).

C. Se realizó verificación en listado completo de contribuyentes (artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), con fecha de consulta del día **20 de marzo del 2026** verificándose que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el listado.

D. Se realizó verificación el día **20 de marzo del 2026** en la Publicación del Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el/los listado(s).

E. Se realizó verificación el **20 de marzo del 2026**, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracción XVI de la LAASSP, de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social disponible en <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/index.jsp>, verificándose que el el/los licitante(s) **Si** se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

DESARROLLO DEL EVENTO

Acto seguido y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 46 fracción II, 47, 48 fracción I, 49 y 50 de la Ley; se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación técnica emitida por parte de la **C.P. Teresa Rosas Ramirez, Analista Coordinador Ing. Marco Tulio Nanni Rodriguez N47 Líder de Proyecto**, así como, por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, de acuerdo a

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.**

los requisitos solicitados en los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2 así como sus anexos, de la convocatoria, se procede a dar a conocer lo siguiente:

PROPUESTAS QUE RESULTARON TECNICAMENTE SOLVENTES.

Posterior a la calificación de puntos y porcentajes, se determinó como PROPUESTA SOLVENTE TECNICAMENTE, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, requiriendo un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros señalados, conforme a lo siguiente:

No.	Licitante	Puntos Obtenidos
1	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG, S.A. D E C.V.	58.5 PUNTOS
2	COMERCIALIZADORA ICIT SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON WWPL MEXICO, S.A. DE C.V.	47.5 PUNTOS



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	licitación pública No. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	--	--

LICITANTE:

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, SA DE CV / 1225 GENERACIONES, S de CV

A) CAPACIDAD DEL LICITANTE 0-24 PUNTOS

Experiencia	Contar con el personal necesario para la prestación del servicio de acuerdo a las características propias del servicio demostrando ya sea con los recibos de pago o documentación del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cantidad de personal mínimo que ha tenido por los últimos seis meses	10 trabajadores a 20 trabajadores 21 trabajadores a 30 trabajadores 31 trabajadores a 65 trabajadores	0.3 0.3 0.4	1
Competencia habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales	Se acreditará mediante licencias de chofer con las que se cuente.	5 trabajadores a 10 trabajadores 11 trabajadores a 15 trabajadores	0.6 0.6	2
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de servicios de que se trate. Se deberán presentar las constancias o diplomas de los trabajadores que integrarán las cuadrillas.	1 curso	1	1
Recursos económicos	Presentar la cantidad de ingresos reportada en la última declaración anual anexando la declaración junto con el acuse de presentación. En este apartado se integrará la declaración anual 2024 y la última declaración fiscal provisional de impuestos sobre la renta presentadas ante el servicio de Administración Tributaria. Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para personas morales previo a la presentación y apertura de propuestas y para personas físicas dictamen de estados financieros en el que deberá estar integrado el capital contable de 1 de enero al 31 de diciembre 2024 con copia de la cédula profesional del contador público que respalda dichos estados financieros, con número de registro vigente de la Administración General de Auditorías Federales (AAGAF) emitido por la Dirección General de Fiscalización de la SHCP. Deberá presentar la copia que lo acredite, la cual deberá estar vigente (Situación que será comprobada ante las autoridades competentes).	La declaración anual completa anexo 1 y 2 con estados financieros deberá acreditar que el capital contable es equivalente hasta el 20% del total de su propuesta económica se otorgará 12 Puntos Quien acredite igual o menor capital contable en su Declaración Fiscal Anual, se le otorgaran 6 puntos.	12 6	12
Recursos técnicos	Presentar manifestación de los recursos y bienes para la prestación del servicio, debiendo presentar: Currículum de la empresa que enuncie que tiene la experiencia citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección y años de experiencia, además la relación de vehículos que garanticen que los servicios objeto de esta adjudicación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida que describa, al menos, las características siguientes	Presentación de Currículum. Listado de vehículos que ofertara en la propuesta con MARCA, MODELO, AÑO. Fotografías de las instalaciones operativas, incluyendo material de trabajo, equipos de cómputo, área administrativa. Fotografías de las instalaciones de resguardo de los vehículos.	2 2 1 1	6



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

 Gobierno de México  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Seguridad y Solidaridad Social			INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES MÉDICO ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026		
Políticas y Prácticas de Equidad de Género	Los licitantes deberán acreditar que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, conforme se establece en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Empresas que cuenten con trabajadores con personal discapacitado, que deberá acreditar con nota médica expedida por una instancia de gobierno.	Participación por el personal discapacitado o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5	.5		
	Participación de MIPYME.	En caso de que se acredite que el licitante que en su cadena de valor se incluyen MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la LAAASP	1			
	Políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa.	Copia de certificaciones que acrediten la implementación de dichas certificaciones debiendo de estar emitidas por las autoridades u organismos facultados para tal efecto.	0.5			
B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 0-18 PUNTOS						
Experiencia	Mostrar el mayor tiempo prestando el servicio objeto de la presente adjudicación. La antigüedad se tomará a partir de la presentación de contratos y se considerará el año en el que se comenzó el contrato.	1 año 2 años 3 años 3 Contratos 2014 - 2026	1 3 5 1	9		
Especialidad	Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la adjudicación.	6 Contratos 9 Contratos 31	3 5			
C) PROPUESTA DE TRABAJO 0-10 PUNTOS						
Propuesta de trabajo	Metodología para la prestación del servicio:	Deberá presentar diagrama de flujo para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, debiendo apegarse a lo solicitado en la presente adjudicación objeto de esta adjudicación	4			



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	licitación pública No. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	--

		amplia y detallada del servicio ofertado, donde explique todo el proceso inherente a la prestación del servicio				
	Plan de trabajo propuesto por el licitante:	Deberá presentar su plan de trabajo propuesto, el cual deberá apegarse a lo solicitado en la presente adjudicación objeto de esta adjudicación y ser congruente con la metodología propuesta, además si lo desea, podrá incluir mejoras.	3	10		
	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	Presentar el Organigrama de la empresa prestadora del servicio.	3			
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 0-8 PUNTOS						
Cumplimiento de contratos	a) Cancelación de fianzas de cumplimiento de contratos adjudicados expedida por el cliente, donde prestó el servicio se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	1 Carta	1	8		
		2 Cartas	1			
		3 Cartas	2			
	b) Las cartas para la cancelación de fianza, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	1 Carta	1			
		2 Cartas	1			
		3 Cartas	2			
		Total de puntos				58.5

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS SUBRUBROS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS.

Nombre Firma del evaluador: Marco Tulio Naranjo Rodriguez

Cargo: N-47 Líder de Proj. CEO

Fecha: 20/03/2026

Nombre Firma del evaluador: Teresa Rosas Ramirez

Cargo: N-41 ANALISTA COORDINADOR C-80

Fecha: 20/03/2026



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	licitación pública No. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES MÉDICO ELECTRONICA PARA EL EJERCICIO 2026
--	--	---

LICITANTE: Comercializadora LICIT / WUPC México

A) CAPACIDAD DEL LICITANTE 0-24 PUNTOS				
Experiencia	Contar con el personal necesario para la prestación del servicio de acuerdo a las características propias del servicio demostrando ya sea con los recibos de pago o documentación del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cantidad de personal mínimo que ha tenido por los últimos seis meses	10 trabajadores a 20 trabajadores 21 trabajadores a 30 trabajadores 31 trabajadores a 65 trabajadores	0.3 0.3 0.4	1
Competencia habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales	Se acreditará mediante licencias de chofer con las que se cuente:	5 trabajadores a 10 trabajadores 11 trabajadores a 15 trabajadores 16 trabajadores a 26 trabajadores	0.6 0.6 0.8	2
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia de servicios de que se trate. Se deberán presentar las constancias o diplomas de los trabajadores que integrarán las cuadrillas	1 curso	1	1
Recursos económicos	Presentar la cantidad de ingresos reportada en la última declaración anual anexando la declaración junto con el acuse de presentación. En este apartado se integrará la declaración anual 2024 y la última declaración fiscal provisional de impuestos sobre la renta presentadas ante el servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para personas morales previo a la presentación y apertura de propuestas y para personas físicas dictamen de estados financieros en el que deberá estar integrado el capital contable de 1 de enero al 31 de diciembre 2024 con copia de la cédula profesional del contador público que respalda dichos estados financieros, con número de registro vigente de la Administración General de Auditorías Federales (AGSAF) emitido por la Dirección General de Fiscalización de la SHCP. Deberá presentar la copia que lo acredite, la cual deberá estar vigente (Situación que será comprobada ante las autoridades competentes).	La declaración anual completa anexo 1 y 2 con estados financieros deberá acreditar que el capital contable es equivalente hasta el 20% del total de su propuesta económica se otorgará 12 Puntos	12	X
		Quien acredite igual o menor capital contable en su Declaración Fiscal Anual, se le otorgarán 6 puntos.	6	X
Recursos técnicos	Presentar manifestación de los recursos y bienes para la prestación del servicio, debiendo presentar: Currículum de la empresa que enuncie que tiene la experiencia citando el nombre y/o razón social del contratante, dirección y años de experiencia, además la relación de vehículos que garanticen que los servicios objeto de esta adjudicación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida que describa, al menos, las características siguientes	Presentación de Currículum.	2	✓
		Listado de vehículos que ofertara en la propuesta con MARCA, MODELO, AÑO.	2	✓
		Fotografías de las instalaciones operativas, incluyendo material de trabajo, equipos de cómputo, área administrativa.	1	✓
Políticas y Prácticas de Equidad de Género	Los licitantes deberán acreditar que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, conforme se establece en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá acreditarse con el	Fotografías de las instalaciones de resguardo de los vehículos	1	✓
		Participación por el personal discapacitado o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5	X

Se presenta los financieros
datos correctos al capital
contable, por lo que no es
posible evaluarlo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

Gobierno de México		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		LICITACIÓN PÚBLICA	
				ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA		No. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026	
				JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES	
				COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		MÉDICO, ELECTRONICA PARA EL EJERCICIO 2026	
				DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			
	aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Empresas que cuenten con trabajadores con personal discapacitado, que deberá acreditar con nota médica expedida por una instancia de gobierno.						
	Participación de MIPYME:					1	1.5
	Políticas y prácticas de igualdad de género en su empresa:					0.5	
B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 0-18 PUNTOS							
Experiencia	Demostrar el mayor tiempo prestando el servicio objeto de la presente adjudicación. La antigüedad se tomará a partir de la presentación de contratos y se considerará el año en el que se comenzó el contrato.	1 año	1				
		2 años	3				
		3 años	5				9
Especialidad	Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la adjudicación.	3 Contratos	1				
		6 Contratos	3				9
		9 Contratos	5				20
C) PROPUESTA DE TRABAJO 0-10 PUNTOS							
Propuesta de trabajo	Metodología para la prestación del servicio:	Deberá presentar diagrama de flujo para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, debiendo apegarse a lo solicitado en la presente adjudicación con descripción amplia y detallada del servicio ofertado, donde explique todo el proceso inherente a la prestación del servicio.	4				10
	Plan de trabajo propuesto por el licitante:	Deberá presentar su plan de trabajo propuesto, el cual deberá apegarse a lo solicitado en la presente adjudicación objeto de esta adjudicación y ser congruente con la metodología propuesta, además si lo desea, podrá incluir mejoras.	3				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

  		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES MEDIO: ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2026
	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos:	Presentar el Organigrama de la empresa prestadora del servicio.	3 /
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 0-8 PUNTOS			
Cumplimiento de contratos	a) Cancelación de fianzas de cumplimiento de contratos adjudicados expedida por el cliente, donde prestó el servicio se deberán presentar ÚNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	1 Carta	1
		2 Cartas	1
		3 Cartas	5
		1 Carta	1
		2 Cartas	1
b) Las cartas para la cancelación de fianza, se deberán presentar ÚNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	3 Cartas	5	2
	Total de puntos		47.5

Nombre de quien evalúa: Marcos Tulio Nauui Rodriguez

Cargo: N-47 Líder de Proy CEO

Fecha: 20/03/2026

Firma: 

Nombre de quien evalúa: Ismael Rojas Ramirez

Cargo: N-41 Asesor de Coordinador CPO

Fecha: 20/03/2026

Firma: 

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.**

Habiendo resultado solvente la proposición técnica de los licitantes, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.2 y con fundamento en el artículo 46 fracción II, 47 Segundo párrafo, 48 fracción I de la Ley y 99 de su Reglamento, se da a conocer la evaluación combinada de puntos y porcentajes, conforme a lo siguiente:

PROPUESTA ECONOMICA QUE NO FUE SUSCEPTIBLE DE VALORACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

No.	Licitante	Motivos
1	COMERCIALIZADORA ICIT SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON WWPL MEXICO, S.A. DE C.V.	No fue susceptible a valorizar su propuesta económica, toda vez que no cotiza el 100% del Requerimiento conforme lo solicitado en el numeral 3.1 y 9 en correlación con el numeral 10 inciso d) de las presentes bases, así como lo establecido en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que para la partida 2 del paquete único no cotiza las siguientes zonas: Zona 15 Acatlán De Osorio Zona 16, Tehuacán Sur Zona 17 Tehuacán Norte.

PROPUESTA QUE ES SUSCEPTIBLE DE EVALUAR POR SU OFERTA ECONOMICA.

FORMULA APLICADA:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

PAQUETE ÚNICO PARTIDA 1

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV

Servicio Subrogado de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión para Hospitales, Unidades Médicas Familiares, Unidades Administrativas, Hospitales Rurales y Zonas de Servicio con sus Unidades Médicas Rurales

RESULTADO DE EVALUACION TECNICA			RESULTADO DE EVALUACION ECONOMICA	
DESCRIPCION	TOTAL		DESCRIPCION	TOTAL
Total de puntos obtenidos en el Rubro			PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica	40
1:CAPACIDAD DEL LICITANTE	22.5			
Total de puntos obtenidos en el Rubro			MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja	\$31,792,291.90
2: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18		Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica	\$31,792,291.90
Total de puntos obtenidos en el Rubro			Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
3: PROPUESTA DE TRABAJO	10			
Total de puntos obtenidos en el Rubro			TOTAL DE PUNTOS PARA LA EVALUACION ECONOMICA	40
D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	8			
TOTAL DE PUNTOS PARA LA EVALUACION TÉCNICA	58.5			
		EVALUACION	PUNTOS	
		TECNICA	58.5	
		ECONOMICA	40	
		RESULTADO TOTAL	98.5	



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

PAQUETE ÚNICO PARTIDA 2

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV

Servicio Subrogado de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión para Hospitales, Unidades Médicas Familiares, Unidades Administrativas, Hospitales Rurales y Zonas de Servicio con sus Unidades Médicas Rurales

RESULTADO DE EVALUACION TECNICA			RESULTADO DE EVALUACION ECONOMICA	
DESCRIPCION	TOTAL		DESCRIPCION	TOTAL
Total de puntos obtenidos en el Rubro			PPE= Puntos que corresponden	
1:CAPACIDAD DEL LICITANTE	22.5		a la propuesta económica	40
Total de puntos obtenidos en el Rubro			MPEMB=Monto de la propuesta	
2: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18		económica más baja	\$4,635,572.41
Total de puntos obtenidos en el Rubro			Mpi= Monto de la i-ésima	
3: PROPUESTA DE TRABAJO	10		propuesta económica	\$4,635,572.41
Total de puntos obtenidos en el Rubro			Fórmula aplicada	PPE= MPEMB X 40/Mpi
D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	8			
TOTAL DE PUNTOS PARA LA			TOTAL DE PUNTOS PARA LA	
EVALUACION TÉCNICA	58.5		EVALUACION ECONOMICA	40
		EVALUACION	PUNTOS	
		TECNICA	58.5	
		ECONOMICA	40	
		RESULTADO TOTAL	98.5	

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.**

En términos de lo previsto en las bases se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

LICITANTE	PAQUETE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONOMICOS	TOTAL DE PUNTOS
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV	UNICO	58.5 PUNTOS	40 PUNTOS	98.5 PUNTOS

Habiendo verificado la proposición que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, el contrato se adjudica al licitante cuya oferta resultó solvente, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y toda vez que su proposición obtuvo el mejor resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes se procede a emitir el siguiente:

Fallo de la Invitación.

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, requiere de la Contratación del **Servicio Subrogado de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión para Hospitales, Unidades Médicas Familiares, Unidades Administrativas, Hospitales Rurales y Zonas de Servicio con sus Unidades Médicas Rurales**, considerando las mejores condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley, por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 49 y 50 del citado ordenamiento, se enuncian los siguientes puntos resolutivos:

ÚNICO. - Con fundamento en los artículos 48 fracción I y 49 de la Ley, esta convocante declara como licitante adjudicado a:

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON TRANSPORTES TRES GENERACIONES TTG SA DE CV PORCENTAJE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: 100%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

PAQUETE UNICO PARTIDA 1

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA							
	SECA MOTOCICLETA	SECA 3/4 Ton.	SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.	REFRIGERADA 3/4 Ton.	REFRIGERADA 1.5	REFRIGERADA 3.5 Ton.
UMF-01 PASEO BRAVO	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-02 BLVD. 5 DE MAYO	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-03 SAN FELIPE	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-04 LA CONSTANCIA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
HGZ-05 METEPEC	N/A	\$ 7,544.29	\$ 4,191.27	\$ 2,890.53	\$ 1,540.92	\$ 12,018.78	\$ 6,677.10	\$ 3,179.57
UMF-06 SAN PEDRO	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-07 SAN BARTOLO	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-08 MAYORAZGO	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-09 TEHUACÁN	N/A	\$ 13,560.84	\$ 7,533.80	\$ 5,195.71	\$ 1,905.25	\$ 21,603.79	\$ 12,002.10	\$ 5,715.29
HGSZ-10 NVO. NECAXA	N/A	\$ 16,671.48	\$ 9,261.93	\$ 6,387.54	\$ 2,269.21	\$ 26,559.44	\$ 14,755.25	\$ 7,026.31
UMF-11 SAN MARTÍN	N/A	\$ 7,416.00	\$ 4,120.00	\$ 2,841.39	\$ 1,495.30	\$ 11,814.31	\$ 6,563.50	\$ 3,125.48
UMF-12 CHOLULA	\$ 978.91	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-13 MAYORAZGO	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-14 PUEBLO NUEVO	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
HGZ-15 TEHUACÁN	N/A	\$ 13,560.84	\$ 7,533.80	\$ 5,195.71	\$ 1,905.25	\$ 21,603.79	\$ 12,002.10	\$ 5,715.29
UMFH-16 TECAMACHALCO	N/A	\$ 12,141.27	\$ 6,745.15	\$ 4,651.84	\$ 1,632.66	\$ 19,342.11	\$ 10,745.61	\$ 5,116.96
UMF-17 XICOTEPEC	N/A	\$ 17,182.19	\$ 9,545.66	\$ 6,583.19	\$ 2,315.06	\$ 27,372.92	\$ 15,207.18	\$ 7,241.51
UMF-18 NVO. NECAXA	N/A	\$ 16,671.48	\$ 9,261.93	\$ 6,387.54	\$ 2,269.21	\$ 26,559.44	\$ 14,755.25	\$ 7,026.31
UMF-19 HUAUCHINANGO	N/A	\$ 15,216.45	\$ 8,453.59	\$ 5,830.06	\$ 2,223.41	\$ 24,241.19	\$ 13,467.33	\$ 6,413.01
HGZ-20 LA MARGARITA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-21 SAN MANUEL	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-22 TEZIUTLÁN	N/A	\$ 15,216.94	\$ 8,453.86	\$ 5,830.24	\$ 2,177.52	\$ 24,242.21	\$ 13,467.90	\$ 6,413.28
HGZ-23 TEZIUTLÁN	N/A	\$ 15,216.94	\$ 8,453.86	\$ 5,830.24	\$ 2,177.52	\$ 24,242.21	\$ 13,467.90	\$ 6,413.28
UMF-24 MATAMOROS	N/A	\$ 12,377.56	\$ 6,876.42	\$ 4,742.36	\$ 1,678.46	\$ 19,718.68	\$ 10,954.82	\$ 5,216.58
UMF-25 AIRE LIBRE	N/A	\$ 15,216.94	\$ 8,453.86	\$ 5,830.24	\$ 2,223.41	\$ 24,242.21	\$ 13,467.90	\$ 6,413.28
UMF-26 ATENCINGO	N/A	\$ 12,851.18	\$ 7,139.54	\$ 4,923.80	\$ 1,770.10	\$ 20,473.37	\$ 11,374.10	\$ 5,416.24
UMF-27 AJALPAN	N/A	\$ 14,270.67	\$ 7,928.15	\$ 5,467.67	\$ 2,042.69	\$ 22,734.37	\$ 12,630.21	\$ 6,014.38
UMFH-28 CALIPAN	N/A	\$ 14,507.12	\$ 8,059.51	\$ 5,558.28	\$ 2,088.49	\$ 23,111.29	\$ 12,839.60	\$ 6,114.10
UMFH-29 TILAPA	N/A	\$ 14,981.39	\$ 8,322.99	\$ 5,739.99	\$ 2,177.52	\$ 23,866.83	\$ 13,259.35	\$ 6,313.98
UMF-30 TEHUACÁN	N/A	\$ 13,560.84	\$ 7,533.80	\$ 5,195.71	\$ 1,905.25	\$ 21,603.79	\$ 12,002.10	\$ 5,715.29
UMFH-31 CHIETLA	N/A	\$ 12,614.33	\$ 7,007.96	\$ 4,833.10	\$ 1,724.12	\$ 20,096.11	\$ 11,164.51	\$ 5,316.43
UMF-32 LAGUNAS DE RAYÓN	N/A	\$ 12,851.18	\$ 7,139.54	\$ 4,923.80	\$ 1,770.10	\$ 20,473.37	\$ 11,374.10	\$ 5,416.24
UMFH-33 LARA GRAJALES	N/A	\$ 11,907.34	\$ 6,615.19	\$ 4,562.18	\$ 1,586.86	\$ 18,969.79	\$ 10,538.77	\$ 5,018.46



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA							
	SECA	SECA	SECA	SECA	SECA	REFRIGERADA	REFRIGERADA	REFRIGERADA
	MOTOCICLETA	3/4 Ton.	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	3/4 Ton.	1.5	3.5 Ton.
UMF-34 ATlixco	N/A	\$ 7,416.00	\$ 4,120.00	\$ 2,841.39	\$ 1,495.30	\$ 11,814.31	\$ 6,563.50	\$ 3,125.48
HGZ-35 CUAUTLancingo	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
HGR-36- FARMACIA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-37 LIBRES	N/A	\$ 12,851.34	\$ 7,139.63	\$ 4,923.89	\$ 1,770.10	\$ 20,473.37	\$ 11,374.10	\$ 5,416.24
UMF-38 PALMAR	N/A	\$ 12,377.56	\$ 6,876.42	\$ 4,742.36	\$ 1,678.46	\$ 19,718.68	\$ 10,954.82	\$ 5,216.58
UMF-39 ZACATLÁN	N/A	\$ 13,796.88	\$ 7,664.94	\$ 5,286.18	\$ 1,950.96	\$ 21,980.02	\$ 12,211.12	\$ 5,814.82
UMF-40 ORIENTAL	N/A	\$ 12,614.33	\$ 7,007.96	\$ 4,833.10	\$ 1,724.12	\$ 20,096.11	\$ 11,164.51	\$ 5,316.43
UMF-41 HUEJOTZINGO	N/A	\$ 7,416.00	\$ 4,120.00	\$ 2,841.39	\$ 1,495.30	\$ 11,814.31	\$ 6,563.50	\$ 3,125.48
UMF-42 TEPEACA	N/A	\$ 7,416.00	\$ 4,120.00	\$ 2,841.39	\$ 1,495.30	\$ 11,814.31	\$ 6,563.50	\$ 3,125.48
UMF-43 CD. SERDÁN	N/A	\$ 13,323.83	\$ 7,402.13	\$ 5,104.92	\$ 1,861.70	\$ 21,824.96	\$ 12,124.98	\$ 5,773.80
UMF-44 TLACOTEPEC	N/A	\$ 12,614.33	\$ 7,007.96	\$ 4,833.10	\$ 1,724.12	\$ 20,096.11	\$ 11,164.51	\$ 5,316.43
UMAA-45 CUERPO DE GOBIERNO	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-46 TLATLAUQUITEPEC	N/A	\$ 14,033.49	\$ 7,796.38	\$ 5,376.84	\$ 1,996.85	\$ 22,356.94	\$ 12,420.52	\$ 5,914.53
UMF-47 XOXTLA	N/A	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-49 TETELA	N/A	\$ 14,270.67	\$ 7,928.15	\$ 5,467.67	\$ 2,042.69	\$ 22,734.37	\$ 12,630.21	\$ 6,014.38
UMF-50 ACATLÁN	N/A	\$ 14,270.67	\$ 7,928.15	\$ 5,467.67	\$ 2,042.69	\$ 22,734.37	\$ 12,630.21	\$ 6,014.38
UMF-52 CUETZALAN	N/A	\$ 14,980.01	\$ 8,322.23	\$ 5,739.45	\$ 2,177.52	\$ 23,864.61	\$ 13,258.12	\$ 6,313.39
UMF-53 ZARAGOZA	N/A	\$ 13,796.88	\$ 7,664.94	\$ 5,286.18	\$ 1,950.96	\$ 21,980.02	\$ 12,211.12	\$ 5,814.82
UMF-55 AMALUCAN	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-56 MAZATEPEC	N/A	\$ 17,181.94	\$ 9,545.52	\$ 6,583.14	\$ 2,360.58	\$ 27,372.92	\$ 15,207.18	\$ 7,241.51
UMF-57 LA MARGARITA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMF-58 SAN JOSE CHIAPA	N/A	\$ 11,907.34	\$ 6,615.19	\$ 4,562.18	\$ 1,586.86	\$ 18,969.79	\$ 10,538.77	\$ 5,018.46
UMF-78 AHUAZOTEPEC	N/A	\$ 14,507.12	\$ 8,059.51	\$ 5,558.28	\$ 2,088.49	\$ 23,111.29	\$ 12,839.60	\$ 6,114.10
CECEM TEHUACAN	N/A	\$ 13,560.84	\$ 7,533.80	\$ 5,195.71	\$ 1,905.25	\$ 21,603.79	\$ 12,002.10	\$ 5,715.29
SUBDELEG. TEHUACAN	N/A	\$ 13,560.84	\$ 7,533.80	\$ 5,195.71	\$ 1,905.25	\$ 21,603.79	\$ 12,002.10	\$ 5,715.29
GUARDERÍA 01 TEHUACAN.	N/A	\$ 13,560.84	\$ 7,533.80	\$ 5,195.71	\$ 1,905.25	\$ 21,603.79	\$ 12,002.10	\$ 5,715.29
SUBDELEG. TEZIUTLAN	N/A	\$ 15,216.94	\$ 8,453.86	\$ 5,830.24	\$ 2,177.52	\$ 24,242.21	\$ 13,467.90	\$ 6,413.28
CECEM ATlixco	N/A	\$ 7,416.00	\$ 4,120.00	\$ 2,841.39	\$ 1,495.30	\$ 11,814.31	\$ 6,563.50	\$ 3,125.48
PLANTA DE LAVADO METEPEC	N/A	\$ 7,544.29	\$ 4,191.27	\$ 2,890.53	\$ 1,540.92	\$ 12,018.78	\$ 6,677.10	\$ 3,179.57
CENTRO VACACIONAL METEPEC	N/A	\$ 7,544.29	\$ 4,191.27	\$ 2,890.53	\$ 1,540.92	\$ 12,018.78	\$ 6,677.10	\$ 3,179.57
C.I.B.I.O.R METEPEC	N/A	\$ 7,544.29	\$ 4,191.27	\$ 2,890.53	\$ 1,540.92	\$ 12,018.78	\$ 6,677.10	\$ 3,179.57
SUBDELEG. MATAMOROS	N/A	\$ 12,378.13	\$ 6,876.74	\$ 4,742.58	\$ 1,678.46	\$ 19,719.54	\$ 10,955.30	\$ 5,216.81
C.S.S. MATAMOROS	N/A	\$ 12,377.56	\$ 6,876.42	\$ 4,742.36	\$ 1,678.46	\$ 19,718.68	\$ 10,954.82	\$ 5,216.58
CECEM CHOLULA	\$ 978.91	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
CECEM SAN MARTIN, TEX.	N/A	\$ 7,416.00	\$ 4,120.00	\$ 2,841.39	\$ 1,495.30	\$ 11,814.31	\$ 6,563.50	\$ 3,125.48



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA							
	SECA MOTOCICLETA	SECA 3/4 Ton.	SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.	REFRIGERADA 3/4 Ton.	REFRIGERADA 1.5	REFRIGERADA 3.5 Ton.
Oficinas delegacionales (dentro de la delegacion)	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMAA 36	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
GUARDERÍA 1 PUEBLA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
GUARDERÍA 2 PUEBLA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
GUARDERÍA 3 PUEBLA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
SUBDEL SUR PUEBLA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
SUBDEL NTE PUEBLA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
VELATORIO	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
S.N.T.S.S	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
TIENDA IMSS	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
CASA DEL JUBILADO	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
COORD. ATN. Y ORIENTACION AL DERECHO HABIENTE	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
COORD. COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
JEF. DE SERV. ADMINISTRATIVOS	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
DEPTO. CONSTRUCCION Y PLANEACION	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
JEF. DE SERV. DE PREST. MEDICAS	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
COORD. SALUD. COMUNITARIA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
COORD. SALUD EN EL TRABAJO	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
COORD. EDUC. MEDICA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
COORD. ATN. MEDICA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
COORD. SALUD REPRODUCTIVA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
COORD. DE INVESTIGACION	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
JEF. DE SERV. DE PREST. ECONOMICAS Y SOCIALES	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
JEF. DE SERV. JURIDICO DEPTO. LABORAL	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
JEF. DE SERV. JURIDICO DEPTO. CONTENCIOSO	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
JEF. DE SERV. FINANZAS	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA							
	SECA	SECA	SECA	SECA	SECA	REFRIGERADA	REFRIGERADA	REFRIGERADA
	MOTOCICLETA	3/4 Ton.	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	3/4 Ton.	1.5	3.5 Ton.
DEPTO. PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROG.	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
DEPTO. DE TESORERIA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
JEF. SERV. DE DESARROLLO PERSONAL	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
DEPTO. PERSONAL	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
DEPTO. SIST. INFORMACION Y TRANSPARENCIA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
COORD. DE ORG. Y CALIDAD DELEG.	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
JEF. DE SERV. AFIL. Y COBRANZA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
DEPTO. DE SUP. AFILIACION	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
DEPTO. SUP. DE COBRANZA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
JEF. SUP. AUDITORIA PATRONES	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
COORD. DELEG. INFORMATICA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
CSS Y CECM PUEBLA APOYO ALA OPERACIÓN	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
DEPTO. DE GUARDERIAS	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
AREA AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
DEPTO. DE REL. LABORALES, COORD ORGANIZACIÓN Y NORMATIVIDAD, DEPTO. PRESTACIONES SOCIALES	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
CIEFD FORMACION DE PROFESORES	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
SUBDEL. SUR AFILIACION Y COBRANZA	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
DEPTO. DE SALUD EN EL TRABAJO EN U.M.F 57	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
DEPTO. DE SUP. DE PRESTACIONES ECONOMICAS	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
CECEM BOSQUES	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
CECEM LOMAS	\$ 822.10	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
AGUASCALIENTES	N/A	\$ 56,370.90	\$ 31,317.17	\$ 18,358.34	\$ 7,289.34	\$ 88,171.94	\$ 48,984.41	\$ 23,325.91
BAJA CALIFORNIA NORTE	N/A	\$ 211,390.89	\$ 117,439.38	\$ 84,772.34	\$ 26,997.56	\$ 400,549.37	\$ 222,527.43	\$ 105,965.44
BAJA CALIFORNIA SUR	N/A	\$ 211,390.89	\$ 117,439.38	\$ 84,772.34	\$ 26,997.56	\$ 400,549.37	\$ 222,527.43	\$ 105,965.44
CAMPECHE	N/A	\$ 56,253.65	\$ 31,252.03	\$ 21,553.10	\$ 11,113.31	\$ 89,108.78	\$ 49,504.88	\$ 23,573.75
CHIAPAS	N/A	\$ 50,979.87	\$ 28,322.15	\$ 19,532.50	\$ 10,776.57	\$ 100,565.59	\$ 55,869.77	\$ 26,604.65
CHIHUAHUA	N/A	\$ 89,999.08	\$ 49,999.49	\$ 40,723.13	\$ 15,680.18	\$ 192,406.52	\$ 106,892.51	\$ 50,901.19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA							
	SECA	SECA	SECA	SECA	SECA	REFRIGERADA	REFRIGERADA	REFRIGERADA
	MOTOCICLETA	3/4 Ton.	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	3/4 Ton.	1.5	3.5 Ton.
COAHUILA	N/A	\$ 89,999.08	\$ 49,999.49	\$ 40,723.13	\$ 15,680.18	\$ 192,406.52	\$ 106,892.51	\$ 50,901.19
COLIMA	N/A	\$ 64,146.20	\$ 35,636.78	\$ 21,598.05	\$ 8,909.19	\$ 102,050.77	\$ 56,694.87	\$ 26,997.56
CIUDAD DE MEXICO	N/A	\$ 13,796.88	\$ 7,664.94	\$ 5,286.18	\$ 1,950.96	\$ 21,980.19	\$ 12,211.22	\$ 5,814.87
DURANGO	N/A	\$ 70,463.63	\$ 39,146.46	\$ 31,317.17	\$ 14,578.68	\$ 147,973.62	\$ 82,207.57	\$ 39,146.46
ESTADO DE MEXICO	N/A	\$ 13,796.88	\$ 7,664.94	\$ 5,286.18	\$ 1,950.96	\$ 21,980.19	\$ 12,211.22	\$ 5,814.87
GUANAJUATO	N/A	\$ 38,876.48	\$ 21,598.05	\$ 18,898.29	\$ 5,939.46	\$ 89,294.51	\$ 49,608.06	\$ 23,622.89
GUERRERO	N/A	\$ 35,158.50	\$ 19,532.50	\$ 13,470.70	\$ 6,061.81	\$ 71,286.95	\$ 39,603.86	\$ 18,858.98
HIDALGO	N/A	\$ 14,980.01	\$ 8,322.23	\$ 5,739.45	\$ 2,177.52	\$ 23,864.61	\$ 13,258.12	\$ 6,313.39
JALISCO	N/A	\$ 64,146.20	\$ 35,636.78	\$ 21,598.05	\$ 8,909.19	\$ 102,050.77	\$ 56,694.87	\$ 26,997.56
MICHOACAN	N/A	\$ 38,876.48	\$ 21,598.05	\$ 18,898.29	\$ 5,939.46	\$ 89,294.51	\$ 49,608.06	\$ 23,622.89
MORELOS	N/A	\$ 13,796.88	\$ 7,664.94	\$ 5,286.18	\$ 1,950.96	\$ 21,980.19	\$ 12,211.22	\$ 5,814.87
NAYARIT	N/A	\$ 70,463.63	\$ 39,146.46	\$ 31,317.17	\$ 14,578.68	\$ 147,973.62	\$ 82,207.57	\$ 39,146.46
NUEVO LEON	N/A	\$ 77,752.97	\$ 43,196.09	\$ 33,935.92	\$ 13,066.84	\$ 160,342.23	\$ 89,079.02	\$ 42,418.58
OAXACA	N/A	\$ 22,853.08	\$ 12,696.16	\$ 8,755.97	\$ 4,782.12	\$ 43,281.35	\$ 24,045.20	\$ 11,450.09
QUERETARO	N/A	\$ 29,157.36	\$ 16,198.54	\$ 14,038.73	\$ 5,399.51	\$ 66,333.00	\$ 36,851.67	\$ 17,548.41
QUINTANA ROO	N/A	\$ 70,317.09	\$ 39,065.05	\$ 26,941.39	\$ 14,817.78	\$ 117,114.21	\$ 65,063.45	\$ 30,982.60
SAN LUIS POTOSI	N/A	\$ 42,764.13	\$ 23,757.85	\$ 20,788.12	\$ 6,533.42	\$ 98,223.83	\$ 54,568.79	\$ 25,985.14
SINALOA	N/A	\$ 70,463.63	\$ 39,146.46	\$ 31,317.17	\$ 14,578.68	\$ 147,973.62	\$ 82,207.57	\$ 39,146.46
SONORA	N/A	\$ 140,927.26	\$ 78,292.92	\$ 62,634.34	\$ 21,598.05	\$ 295,947.24	\$ 164,415.13	\$ 78,292.92
TABASCO	N/A	\$ 45,706.08	\$ 25,392.27	\$ 17,511.90	\$ 9,564.19	\$ 86,562.71	\$ 48,090.39	\$ 22,900.19
TAMAULIPAS	N/A	\$ 64,146.20	\$ 35,636.78	\$ 21,598.05	\$ 8,909.19	\$ 102,050.77	\$ 56,694.87	\$ 26,997.56
TLAXCALA	N/A	\$ 7,416.00	\$ 4,120.00	\$ 2,841.39	\$ 1,495.30	\$ 11,814.31	\$ 6,563.50	\$ 3,125.48
VERACRUZ (PUERTO)	N/A	\$ 22,853.08	\$ 12,696.16	\$ 8,755.97	\$ 4,782.12	\$ 43,281.35	\$ 24,045.20	\$ 11,450.09
VERACRUZ NORTE (JALAPA)	N/A	\$ 22,853.08	\$ 12,696.16	\$ 8,755.97	\$ 4,782.12	\$ 43,281.35	\$ 24,045.20	\$ 11,450.09
VERACRUZ SUR (ORIZABA)	N/A	\$ 14,980.01	\$ 8,322.23	\$ 5,739.45	\$ 2,177.52	\$ 23,864.61	\$ 13,258.12	\$ 6,313.39
YUCATAN	N/A	\$ 61,527.44	\$ 34,181.91	\$ 23,573.75	\$ 12,797.18	\$ 101,838.46	\$ 56,576.92	\$ 26,941.39
SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE PUEBLA	N/A	\$ 6,113.52	\$ 3,396.40	\$ 2,342.37	\$ 1,403.66	\$ 9,739.55	\$ 5,410.86	\$ 2,576.60
ZACATECAS	N/A	\$ 58,314.73	\$ 32,397.07	\$ 19,438.24	\$ 8,099.27	\$ 91,845.70	\$ 51,025.39	\$ 24,297.80



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

PAQUETE UNICO PARTIDA 2

UNIDADES	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA.		
	SECA	SECA	SECA
	1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
HOSPITALES RURALES			
H.R.O. Chiautla de Tapia	\$6,996.65	\$4,228.75	\$1,910.62
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	\$5,382.04	\$3,229.22	\$1,480.06
H.R. Tepexi de Rodriguez	\$5,740.84	\$3,713.61	\$1,776.07
Hospital Rural HR Zacapoaxtla	\$6,996.65	\$4,228.75	\$1,910.62
Hospital Rural HR Villa Avila Camacho (La ceiba)	\$8,252.46	\$4,808.47	\$2,077.47
H.R. Chignahuapan	\$5,740.84	\$3,713.61	\$1,776.07
H.R. Ixtepec	\$8,252.46	\$4,808.47	\$2,077.47

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 01 HUACHINANGO NORTE			
1	MECAPALAPA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
2	PATLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
3	LAS BALSAS	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
4	JALPAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
5	CERRO VERDE	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
6	PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
7	JOPALA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
8	HUITZILAC	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
9	PAPALOCTIPAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
10	CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARIA ANDREA)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
11	LOS LIMONES	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
12	LA PAHUA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
13	EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
14	VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA PUE)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
15	PALMA REAL DE ADENTRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
16	LOS PLANES	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
17	SAN PEDRO PETLACOTLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
18	SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 40,365.29	\$ 67,275.49	\$ 88,803.65

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 02 Huauchingo Sur			
1	SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
2	TLAXPANALOYA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
3	CUACUILA (HUAUCHINANGO)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
4	SAN PABLITO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
5	METZTLA ABAJO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
6	XOCHINANACATLAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
7	SAN MIGUEL ACUAUTLA,	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
8	XOLOTLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.58	\$ 8,611.26
9	CUAXTLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
10	ZIHUATEUTLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
11	TENEXTITLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
12	XALTEPUXTLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
13	XILOCUAUTLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
14	TLALCRUZ DE LIBRES	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
15	LA UNION (ZIHUATEUTLA)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
16	TLALTEPANGO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
17	TLAOLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
18	TLAXCO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 40,365.29	\$ 67,275.49	\$ 88,803.65

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 03 Chignahuapan			
1	CHILA DE JUAREZ	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
2	ATOTONILCO (ZACATLAN)	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
3	ELTERRERO (AQUIXTLA)	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
4	AJOLOTLA	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
5	AHUAZOTEPEC	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
6	HONEY	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
7	CUATELOLULCO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
8	BERISTAIN	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
9	LA MAGDALENA (HONEY)	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
10	EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
11	OCOJALA	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
12	AYOTLA	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
13	RINCONADA	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
14	NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
15	PIEDRA ANCHA	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
16	PALOS CAIDOS	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
17	SAN ANTONIO MATLAHUACALES	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
18	VILLA CUAUHEMOC	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 37,808.82	\$ 64,584.47	\$ 86,112.63

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 04 Tetela de Ocampo			
1	TENTZONCUAHUIGTIC	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
2	TAXCO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
3	CALPANNERIA ATEZQUILLA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
4	OMETEPETL	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
5	COAYUCA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
6	XOCOXTITLA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
7	XALTATEMPA DE LUCAS	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
8	OMITLAN	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
9	LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
10	CUATEXMOLA (XONACATITLA)	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
11	SAN NICOLAS (CUARTA SECCION)	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
12	CUACUILA (ZACATLAN)	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
13	TEXOCUIXPAN	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
14	ANALCO (CHANCUAGCO)	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
15	LAGUNILLA PEDERNALES	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
16	ATEXQUILLA CUAPAZOLA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
17	TONALAPA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
18	SANTA MARIA ZOTOLTEPEC	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 39,019.78	\$ 65,929.98	\$ 87,458.14



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 05 Zacatlán			
1	AMIXTLAN	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
2	XOCHICUAUTLA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
3	COYAY	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
4	SAN FELIPE TEPATLAN	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
5	IXTOLCO DE MORELOS	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
6	TEPETZINTLA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
7	CHICONCUAUTLA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
8	TLAPACOYA	\$ 26,013.20	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
9	ANALCO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
10	BIENVENIDO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
11	AFRICA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
12	CRUZTITLA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
13	TOTOMOXTLA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
14	SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
15	XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
16	HUEYAPAN	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 39,019.78	\$ 65,929.98	\$ 87,458.14

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	UMR REGION 3			
1	VILLAS DE MANZANILLA	\$ 6,727.55	\$ 4,805.39	\$ 2,442.10
2	GEO VILLAS DEL SUR	\$ 6,727.55	\$ 4,805.39	\$ 2,442.10
3	TEPEACA	\$ 6,727.55	\$ 4,805.39	\$ 2,442.10
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 10,091.32	\$ 16,818.87	\$ 24,421.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 06 Zacapoaxtla			
1	CAMOCUAUTLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
2	COATEPEC	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
3	TENEPANIGIA (SANTA ELENA)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
4	CAXHUACAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
5	TEPETITAN REYES HOGPAN DE HIDALGO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
6	HUEYTLALPAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
7	HUEHUETLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
8	JONOTLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
9	OLINTLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
10	TUZAMAPAN DE GALEANA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
11	ZONGOZOTLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
12	ATLEQUIZAYAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
13	ZACATIPAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
14	LEACAMAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
15	YOHUALICHAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
16	DIMAS LOPEZ	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
17	CD. DE CUETZALAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
18	PEPEXTA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 40,365.29	\$ 67,275.49	\$ 88,803.65



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 07 teziutlan			
1	ATZALAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
2	CHIGNAUTLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
3	SAN IGNACIO (SAN IGNACIO DEL PROGRESO)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
4	SAN JUAN ACATENO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
5	SAN JUAN XIUTETELCO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
6	BUENA VISTA (AYOTOXCO DE GUERRERO)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
7	HUEYTAMALCO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
8	MEXCALCUAUTLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
9	XALTIPAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
10	PASO DE JARDIN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
11	SANTA LUCIA (TENAMPULCO)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
12	SAN ISIDRO (CHIGNAUTLA)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
13	TENEXATE (FINCA TENEXATE)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
14	AYAHUALO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
15	LIMONTITAN GRANDE	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
16	VEGA DE MONTECELLO (EL AGUILAR)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
17	TENAMPULCO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
18	CALA SUR	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 40,365.29	\$ 67,275.49	\$ 88,803.65



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 08 Zaragoza			
1	YAONAHUAC	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
2	TZINACANTEPEC	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
3	TOTUTLA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
4	CINCO DE MAYO (XOCHIAPULCO)	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
5	SANTIAGO ZAUTLA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
6	TANAMACOYAN	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
7	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
8	ATOTOCOYAN	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
9	XONOCUAUTLA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
10	AHUACATLAN (ZACAPOAXTLA)	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
11	JALCOMULCO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
12	SAN AGUSTIN (CHAGCHALTZIN)	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
13	TLAMANCA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
14	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
15	GOMEZ PONIENTE	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
16	LA LIBERTAD (ZACAPOAXTLA)	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
17	NAUZONTLA	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
18	SAN MIGUEL TENEXTATLOYAN	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 39,019.78	\$ 65,929.98	\$ 87,458.14



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 09 El Seco			
1	GONZALEZ ORTEGA	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
2	CHICHQUILA	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
3	RAFAEL J. GARCIA	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
4	QUECHULAC (SANTA CRUZ)	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
5	SAN JOSE ALCHICHICA	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
6	JOSE MARIA MORELOS (TLACHICHUCA)	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
7	LOS HUMEROS	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
8	TLAMOLOAXTLA	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
9	SALTILLO (LA FRAGUA)	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
10	XOCHIHUXTLA	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
11	FRANCISCO I. MADERO (CHILCHOTLA)	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
12	TEPEYAHUALCO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
13	TLACHICHUCA	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
14	JESUS MARIA COMALAPA	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
15	CUAUHTEMOC (LA FRAGUA)	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
16	HUAXCALECA	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
17	PATLANALAN	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
18	QUIMIXTLAN	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 37,674.27	\$ 64,584.47	\$ 86,112.63



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 10 ACATZINGO			
1	SAN MARCOS TLACOYALCO	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
2	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
3	AHUATEPEC (TECALI DE HERRERA)	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
4	TOCHTEPEC	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
5	YEHUALTEPEC	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
6	TEPE TLACOLCO	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
7	LA TRINIDAD TIANGUISMANALCO	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
8	JESUS NAZARENO (RANCHO NUEVO)	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
9	SANTA CRUZ TEXMALAQUILLA	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
10	SANTA CATARINA LOS REYES.	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
11	SAN MATEO TLAIXPAN	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
12	QUECHOLAC	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
13	MORELOS CAÑADA	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
14	SAN FRANCISCO CUAUTLALZINGO (EL BARRIO)	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
15	GUADALUPE XOCHILOMA	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
16	SANTIAGO TENANGO (GENERAL FELIPE ANGELES)	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
17	SANTA MARIA TECHACHALCO	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
18	AHUATEPEC DEL CAMINO	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 29,601.22	\$ 51,129.37	\$ 69,966.51



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 11 Libres			
1	OCOTEPEC (OCOTEPEC, PUE)	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
2	EL RINCON CITLALTEPETL	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
3	LAS CHAPAS	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
4	CUYOACO	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
5	SANTA URSULA CHICONQUIAC	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
6	SAN JOSE CHIAPA	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
7	SOLTEPEC	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
8	TEPATLAXCO DE HIDALGO	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
9	EMILIO PORTES GIL (SAN NICOLAS BUENOS AIRES)	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
10	ALJOJUCA	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
11	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
12	FRANCISCO I. MADERO (CUYOACO)	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
13	LIBERTAD ALVARO OBREGON	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
14	SAN NICOLAS BUENOS AIRES	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
15	SAN AGUSTIN TLAXCO	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
16	OYAMELES	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
17	ZARAGOZA (IXTACAMAXTITLAN)	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
18	MEXCALTEPEC	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
19	XALCOMULCO	\$ 19,734.14	\$ 14,608.39	\$ 6,996.65
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 29,601.22	\$ 51,129.37	\$ 69,966.51



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA 1.5 Ton.	SECA 3.5 Ton.	SECA 10 Ton.
	ZONA 12 Cholula			
1	SAN LUCAS ATZALA	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
2	SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
3	TONANTZINTLA (SANTA MARÍA TONANTZINTLA)	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
4	SAN ANTONIO TLATENCO	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
5	SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
6	DOMINGO ARENAS	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
7	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
8	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
9	SANTIAGO XALITZINTLA	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
10	SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
11	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
12	SAN JUAN CUAUTLANCINGO	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
13	SANTA MARÍA NEPOPUALCO	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
14	CUANALÁ	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
15	SAN GREGORIO ATZOMPA	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
16	SAN FRANCISCO TLÁLOC	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
17	CHOLULA DE RIVADAVÍA	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
18	SAN LUIS TEHUILOYOCAN	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 20,182.65	\$ 33,637.74	\$ 48,842.00



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 13 Tepexi de Rodriguez			
1	SAN PEDRO CUAYUCA	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
2	FRANCISCO IBARRA RAMOS	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
3	EL ROSARIO MICALTEPEC	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
4	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
5	SANTA INES AHUATEMPAN	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
6	SAN FELIPE OTLALTEPEC	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
7	SAN JUAN EPATLAN	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
8	COPALCOTITLA	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
9	SAN JUAN ATZOMPA	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
10	TEOPANTLAN	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
11	TZICATLACOYAN	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
12	GABINO BARREDA	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
13	SAN VICENTE BOQUERON	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
14	TLACOTEPEC	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
15	SANTA CRUZ DE BRAVO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
16	ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
17	TEPETZITZINTLA	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
18	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 37,674.27	\$ 64,584.47	\$ 86,112.63



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 14 Chiautla de Tapia			
1	AYOXUXTLA (AYOXUXTLA DE ZAPATA)	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
2	COHUECAN	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
3	TOCHIMILCO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
4	SAN DIEGO EL ORGANAL	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
5	HUACHINANTLA	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
6	GUADALUPE HUEXOCUAPAN	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
7	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
8	SANTA CRUZ TEJALPA	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
9	TZICATLAN (HUHUETLAN EL CHICO)	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
10	SANTA MARIA XUCHAPA	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
11	COACALCO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
12	SANTA CATARINA COATEPEC	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
13	SANTA ANA COATEPEC,	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
14	SAN JERONIMO COYULA	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
15	LOS AMATES	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
16	SAN PEDRO BENITO JUAREZ	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
17	SAN JUAN RABOSO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
18	SAN MARTIN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
19	COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 39,019.78	\$ 64,584.47	\$ 86,112.63



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 15 Acatlan de Osorio			
1	AMATITLAN DE AZUETA	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
2	GUADALUPE (GUADALUPE)	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
3	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACAN,	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
4	LA NORIA HIDALGO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
5	AHUEHUETITLA	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
6	AXUTLA	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
7	CHILA DE LA SAL	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
8	BUENA VISTA (SAN MIGUEL)	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
9	PROGRESO (PIAXTLA)	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
10	OLOMATLAN	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
11	ZARAGOZA DE LA LUZ	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
12	XICOTLAN	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
13	SAN MIGUEL TULAPA	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
14	TECUAUTITLAN	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
15	TECOMATLAN	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
16	SAN MIGUEL TLALTEPEXI,	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
17	ILAMACINGO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
18	SAN JOSE TETLA	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
19	SAN MIGUEL DE LOZANO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 37,674.27	\$ 61,893.45	\$ 86,112.63



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 16 Tehuacán Sur			
1	XAYACATLAN DE BRAVO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
2	ALTEPEXI	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
3	SAN JOSE MIAHUATLAN,	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
4	SAN MARTIN ATEXCAL	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
5	ACATEPEC (CALTEPEC)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
6	SAN VICENTE COYOTEPEC	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
7	ZAMARILLA DE ALVARO OBREGON	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
8	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
9	LOS REYES METZONTLA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
10	VISTA HERMOSA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
11	SAN LUIS TEMALACAYUCA	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
12	SAN BERNARDINO TEOTITLAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
13	SAN NICOLAS TEPOXTITLAN (NEPOXTITLAN)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
14	SAN LUIS ATOLOTITLAN (ATOLOTITLAN)	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
15	SANTA ANA TELOXTOC	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
16	ZAPOTITLAN SALINAS	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
17	SAN BARTOLO TEONTEPEC	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
18	TEHUACAN	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 40,365.29	\$ 67,275.49	\$ 88,803.65



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	Resumen	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
		VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
		SECA	SECA	SECA
		1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 17 Tehuacán Norte			
1	SAN SEBASTIAN ALCOMUNGA	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
2	SANTA MARIA DEL MONTE	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
3	MAZATZONGO DE GUERRERO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
4	SAN JUAN CUAUTLA	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
5	TECOLTEPEC	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
6	ZACACOAPAN	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
7	TELPATLAN	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
8	TEPEXILOTLA	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
9	CHIMALHUACA	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
10	HUITLZMALOC	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
11	SAN BERNARDINO LAGUNAS	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
12	ACATEPEC (SAN ANTONIO)	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
13	TEQUITLALE	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
14	BOCA DE MONTE(AJALPAN)	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
15	CINCO SEÑORES	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
16	VISTA HERMOSA ZAYULAPA	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
17	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO	\$ 43,056.31	\$ 69,966.51	\$ 91,898.32



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

Resumen de Montos Asignados

PAQUETE ÚNICO	REGLON	NUMERO DE CONTRATO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	PARTIDA 1	050GYR006N02426-001-00	\$12,716,916.76	\$31,792,291.90
	PARTIDA 2	050GYR006N02426-002-00	\$1,854,228.96	\$4,635,572.41

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026

RESUMEN

Licitantes Participantes	2
Total de Paquete Solicitado	1
Total de Paquete Ofertado	1
Total de Paquete Adjudicado	1
Porcentaje de Asignación	100%

OBSERVACIONES

Se hace constar que SI se cuenta con la presencia de la Representante de la Oficina Regional 7 Puebla del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, misma que fue invitado al acto correspondiente a través del oficio No. 229001150100/CAE/0575/2026 de fecha 03 de marzo de 2026.-----

La representante del órgano interno de control manifiesta lo siguiente:

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.**

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la secretaría, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente acto de fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Asimismo, el administrador del contrato deberá dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, y en su caso determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas, solicitando al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente a la fecha, el penúltimo párrafo del artículo 129 del mismo ordenamiento, y el numeral 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Se hace constar que **SI** se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla mismo que fue invitado al acto correspondiente a través oficio No. 229001150100/CAE/0576/2026 de fecha 03 de marzo de 2026.-----

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.**

Se hace constar que **SI** se cuenta con la presencia de los Representantes del Área Técnica, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla misma que fue invitada al acto correspondiente a través del oficio No. 229001150100/CAE/0577/2026 de fecha 03 de marzo de 2026.-----

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 49 Fracción VI y 67 de la Ley, se informa que la firma del contrato será dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>.

Para llevar a cabo el registro y formalización, es indispensable contar con la e. firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la tienda digital del gobierno federal, ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados, la documentación complementaria deberá entregarse en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de febrero oriente no. 107 col. san Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, Puebla, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley, se ratifica al licitante ganador que el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, y deberá ser entregada en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en Puebla, Puebla.

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.**

Se le reitera al licitante asignado que a partir del día siguiente de la notificación del fallo y a más tardar 15 días naturales deberá de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en término de lo dispuesto en el artículo 32- D del Código _Fiscal de la federación vigente; motivo por el cual dentro de dicho periodo deberán emitir en sentido positivo y vigente los siguiente documentos:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social "IMSS".
2. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT".
3. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante los Servicios de Administración Tributaria "SAT".

Las cuales deberán de exhibirse de forma indispensable para efectos de la formalización del Instrumento Jurídico.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se ratifica al licitante que la vigencia del contrato será a partir del siguiente día del fallo al 31 de diciembre del 2026.

Después de dar lectura a la presente Acta, por lo que se da por terminado este Acto de comunicación de fallo de la presente licitación, siendo las **16:25 horas.**, del día 20 de marzo de 2026.

Esta Acta consta de **41** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026 ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES, UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES PARA EL EJERCICIO 2026.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre	Área
C.P. Isidro Luna Arenas	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
C.P. Martha Vargas González	Líder de Proyecto
C.P. María Guadalupe García Bolaños	Órgano Interno de Control
C.P. Teresa Rosas Ramirez	Área Técnica
Ing. Marco Tulio Nanni Rodriguez	Área Técnica
Lic. Ramón Abel Piedras Castillo	Jurídico

-----FIN DEL ACTA-----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026|MARIA GUADALUPE GARCIA BOLAÑOS|GABG740216V30|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|dd8165c3db1c1d7d5dc8ebce39a4a8f08880f323b83b628616eb77a63980f7e0|20-03-2026 17:13:52||

FIRMA ELECTRÓNICA:
1gUChjVE1TLp6f751Rdo7WDC1ILYDuJGgrChxyzuLk7J+uE8lJg6E4gbshShtxXNSet7pSetYg13g6QBK4yJdpwteiqSccl++5sLPLIjq8SopPg4pJvtU/gzISYQU954t1t3vJujrr1EwFWSdIoq0XypXudBLq0u55G58TToFq5llqJ08ITk3mRGPRjAh8rkZJufHjsFnpvAUfBSNEVwE7BcNzEWBb06o8/H0ZgxKS0df2gJZHsoh6JIZdtLHXRVLq03LWF05aE17310AM16scU+1H4Lx/S1X2H763ZQ2PNFJ+LodkFID1rkV8CjRovPPB438sChQD1aHsV+LVdsrrw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
75cb33db-aa64-46bb-be56-01e87987d6de



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026|JUAN PABLO GUEVARA AGUILAR|GUAJ770813LT1|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|dd8165c3db1c1d7d5dc8ebce39a4a8f08880f323b83b628616eb77a63980f7e0|20-03-2026 17:21:39||

FIRMA ELECTRÓNICA:
1sh8017w3+nxq/OQKj1h5BTG0A7RUF+1sLQ1leJ8eg/tmrojsjxxREYUcd9UCjK0DeBM189A1Itwe/ct0Ic/KtP1NrK9CymK6wxwMERYJHaeCxFr8WeIxK02yG6C8kuu/zj3stRmnEHm85nw0tK+sCcHPo7D5eoXupCo2GwTMxbZX7gemUSV6hHdI58BRq0d04+39DJYeIE6bMRg7C4LCjU3QU604fK68vL0jHxR90rJMoZD1rMHoa1/PAKlaAFFHldTsCwVEnSB3hGdQvby14P0KeftLla/bdkXJxy9dqYLAzhCKiUUF4eddp4CpoFJ3Bbiuz08VngJzEyn4//8Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
1bc74430-78fc-4e4d-8cb3-51d3312f809d



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026|ISIDRO LUNA ARENAS|LUAI760131UP5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|dd8165c3db1c1d7d5dc8ebce39a4a8f08880f323b83b628616eb77a63980f7e0|20-03-2026 17:12:59||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Iv1PGBvI44QcLwF9DbL4zvfy1UknLUI0sQ/ObHV7VvxMvN+n9TEZym2RL0JiCJL8DZKroYz18X6+bEaxYTlpKpJnPriWEyZizkgo0jRyVbwXrFNN6BdEZQU06q+pHFL/QrWnh+XyoTksBgS+fkFTiFmPEL2pLraFoYxtnpuTBR7QgCt1V5AMSC/Ryc069Xo3b9JyeoVGoBT1v568LL709avvhtzRzf4qNM66vpX8K0aG1C8RwRcPNogVmcBmc2mxG8std+qPI5Xo1wU41+tnX1JIHPCv32nSmPbs6ar59UXSpq/ZY3XW0Z79PsXCJEvvbBQyrpNk8CITVo1SPTfg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
6146f3b1-8a20-42bd-95fe-817f39f06835



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026|MARCO TULIO NANNI RODRIGUEZ|NARM700922511|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|dd8165c3db1c1d7d5dc8ebce39a4a8f08880f323b83b628616eb77a63980f7e0|20-03-2026 17:04:33||

FIRMA ELECTRÓNICA:
CBWmlxh11+5IKPJa78C2D8toDjW3zvXm2n9+7IShzACrnIA5nfd/hCLJkgv00H0Naz00J5Em2mx4F0ZBZN0xqAinbzzC3wS59/DmxEGESFyre13eBg5icR2wJw278jD5wrVpWqhm/D196v5aZFw5IzddKakqwh2EHPS/gj1MS0jKbUCJXAmlb0JLwt2JhhQ2ISKX4BV0fcS84ZNU3IHUCZG70VIEBF12kpKrtCQMWZnrBmsz711S4T3FGHTPFzAYEN+FY6gLgdYJf8duuZ1G7eavJ01zLv7YIX/11WSN/20T91x20FTanLV2Jp/cXnz/010XE80XKKZ1+N2Qy4A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
85a43bb3-0982-4b8e-a935-b7f6611c49f8



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026|RAMON ABEL PIEDRAS CASTILLO|PICR810327LXA|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|dd8165c3db1c1d7d5dc8ebce39a4a8f08880f323b83b628616eb77a63980f7e0|20-03-2026 17:09:04||

FIRMA ELECTRÓNICA:
IKhWYBD3kyf/2FqNoeR1B5W2KatlgD7PGcuqvT9+b17ygs4/5+qAE5sfMPPqBA4fxWJurzNyL/zUa0nG0TjJ3vMnmXwM9vGRHmzZYy1aXmMmW0fnPS2BYY7m11VR8080TJT2D0LXjs7bpwdN5CteorbmQpS2sbdosGs6Luje/uL9yVcQ2oYUEJrcrLV6rFjK/lv1knFRwjnsr5aS9EHcmraHoJPh0sGyW7iV32mSZUy0hSKC2o11yA9PDPEPUST310UZYVYKe0UEBWR6y+shLxZldscfo1yIBE9qJdKlmmB+2RnqRhxXBgwdqxQBFrbP10/MJo6Laf29h38wA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
11bbc3b5-e2e8-452b-9c9b-e77ca9a51a9e



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026|TERESA ROSAS RAMIREZ|RORT670518PX0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|dd8165c3db1c1d7d5dc8ebce39a4a8f08880f323b83b628616eb77a63980f7e0|20-03-2026 17:59:54||

FIRMA ELECTRÓNICA:
RM2bo13/3HrB/20kbwhrActy2Evo/+gg+au3/pzHg28S7bJ4nicGI7L1wc5kynIdAawFeVw7VmLkkMnDbtdjLUVUw2jRRAK7NzLZXHzgwh343ghyPHEWLh1+mRw5jIW05/SUISWCeM0Zrnc3xsf78M11VU13hET+pf2E+Xa7N3Fw51YUoeE7vfaEbcv592F4bySojujkhX56rRoBeb7zTk5aLX20cCdGvz2tUimWp6CtyBcj21xP/2phruowe8sVkan7ByEBDG1Hj5KYLBMCXdkKHSCJb5SVF85A0oTqHwmk7DQgSONW0ZSQUdwo8Psw1UayhPAPadeKRPLMq==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
03877562-5d42-429e-9dfc-79f1a4a8d506



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR006-N-24-2026|MARTHA VARGAS GONZALEZ|VAGM660514VD3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|dd8165c3db1c1d7d5dc8ebce39a4a8f08880f323b83b628616eb77a63980f7e0|20-03-2026 17:57:19||

FIRMA ELECTRÓNICA:
SnbHytTQwsiFm60gmZn4eE5551Mq8tmPdeID0TPEENXnYWH3ueDut/0xi/02i/ghxqKaILTuSKlEXqRgy41DuzQFmMTMvqbLEMWgkv2Wcmefb1rT5HoLuCwWk46bQKeFzVU7L0R7LJgJkuBMLM4npvx1ZFe7FATB70epmW/1q4Q7EZx9LKP/fo/2jZHDUueEn+LmHhLL5duUpzCtZCNXGP815AxZWImPyB+OKS4WERQGe46K6XoR25PwjtpJx5xsm90/Pon7ceLumLqJfArD011lNvejDhHl8cyYf7rcFjgghXkvBtFLPt549wt7Mz4RRq9t3XZ9+qn2wzHLfA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
663c2c44-ede4-4819-bff5-008561fc1919



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>